



DECRETO N° 252/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 30 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 3124/2022 de llamado a Concurso de Precios N° 18/2022 para la refuncionalización del salón municipal de la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 y el art. 2 inc. b) de la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por ley y la necesidad de realizar el procedimiento previsto por la normativa legal mencionada, se considera conveniente realizar el procedimiento de Concurso de Precios; y

Que, se hizo la reserva preventiva presupuestaria por un monto de Pesos QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$560.000,00) y ha tomado intervención de su competencia el área legal de la Municipalidad; y

Asimismo, es necesario conformar la Comisión Evaluadora de las Ofertas que estará a cargo del Contador Municipal: CESAR L. QUINTEROS, el Asesor Legal: JULIO C. MARANI y la encargada de Área Compras de la Municipalidad Cra. ANA LOURDES BENITEZ; y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 27/2020; y

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Concurso de Precios N° 18/2022 para la refuncionalización del salón municipal de la Municipalidad; por un presupuesto de Pesos QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 560.000,00); debiendo presentarse las cotizaciones en sobre cerrado o mediante correo electrónico si el oferente estuviere inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad; con las características y la documentación requerida en la solicitud de cotización que se aprueba por el presente.-

ARTICULO 2°.- Aprobar los formularios de Solicitud de Cotización N° 18/2022 que forma parte del presente como Anexo I.-

ARTICULO 3°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las siguientes partidas presupuestarias: 02.04.02.02.-

ARTICULO 4°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas, que será integrada por el Contador CESAR LUIS QUINTEROS, el Asesor Legal de la JULIO CESAR MARANI y la encargada de Área Compras de la Municipalidad Cra. ANA LOURDES BENITEZ

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 18/2022.

APERTURA: MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA – Dpto Paraná, Entre Ríos.-

DIA: 06

MES: octubre/2022

HORA: 11:00 Hs.-

SEÑORES:

Sírvase cotizar los artículos que se detallan a continuación:

<u>Renglón</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Características</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
1	1	• 5 (cinco) Puertas de 850mm x 2000mm Conformada con perfiles de aluminio tipo modena para abulonar o similar color blanco. De vidrio entero de 6mm incoloro. • 7 (siete) Paños fijos de 2800x2000mm. Conformada con perfiles de aluminio tipo modena para abulonar color blanco. De vidrio de 6mm incoloro. • 4 (cuatro) Tubos de aluminio linea modena color blanco 75x25mm para refuerzo. • 5 (cinco) Tubos de aluminio linea modena 80x80mm de 2000mm de alto.		

Los precios cotizados incluyen flete deben ser terminados con IVA incluido. Todos los materiales deben ser puesto en obra: localidad de Aldea María Luisa. -

Las propuestas deberán ser emitidas a nombre de la Municipalidad de Aldea María Luisa, CUIT 30-71671882-0 y remitidas al Departamento Ejecutivo, en este Formulario Oficial, o acompañando la cotización adjunta hasta el día 06 de Octubre a la hora 11:00.

Plazo de Entrega y/o prestación del Servicio: Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra, de acuerdo a la necesidad de obra.

Forma de Pago: Contado, previo trámite Administrativo, presentación de la Factura y remito Conformado.

Mantenimiento de Oferta: Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de la apertura.

Observaciones: la Tesorería Municipal verificará previo pago la vigencia de Libre Deuda ATER.

Documentación Adicional: deberá presentar Constancia en AFIP, ATER y CBU.

Nota: El presupuesto deberá estar firmado en todas sus hojas y ser presentado en sobre cerrado.

Se consideran presentados los presupuestos que sean remitido al correo contaduría@aldeamarialuisa.gob.ar antes de las 11:00 del día 06/10/2022 (para los proveedores que se encuentren inscriptos en el registro de proveedores municipal)